

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 -
 Trimestre 100 -
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 204

Jueves 10 de septiembre de 1964

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Valladolid, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encontraban en la Granja de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, «La Flecha»; señalándose como zona infecta, la referida granja, y como zona sospechosa, el término municipal de Valladolid.

Las medidas adoptadas son: sacrificio del ganado integrante del efectivo porcino, limpieza y desinfección de porquerizas y patios, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias vigente.

Valladolid, 28 de agosto de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.860

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Aceites de orujo de aceituna refinado

CIRCULAR 12-64

Como continuación y aclaración a la Circular de esta Delegación Provincial número 11-64, publicada en la prensa local el día 2 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197 de 1 de los corrientes, se hace saber que los aceites de orujo de aceituna refinados, de producción nacional, se igualan a efectos de abastecimientos a los de soja refinados y otras semillas, siendo el precio máximo de venta al público el de 22 pesetas litro envasado, envasa aparte a devolver.

Asimismo se aclara que queda permitida la mezcla del aceite de orujo refinado con el de semillas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 5 de septiembre de 1964.—El gobernador civil-delegado provincial.

2.964

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BENAFARCES

La ordenanza fiscal modificada sobre tránsito de animales, para regir a partir de 1965, se expone al público, en la Secretaría municipal, por quince días.

Benafarces, 27 de agosto de 1964.—El alcalde, Santos Rico Marbán.

2.885—2.167

BENAFARCES

La ordenanza fiscal sobre desagüe de canalones, modificada para regir el 1 de enero de 1965, se expone al público, por quince días.

Benafarces, 27 de agosto de 1964.—El alcalde, Santos Rico Marbán.

2.886—2.168

BENAFARCES

El expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario de 1964, se expone al público, en la Secretaría, por espacio de quince días.

Benafarces, 27 de agosto de 1964.—El alcalde, Santos Rico Marbán.

2.887—2.169

POBLADURA DE SOTIEDRA

Modificada la ordenanza fiscal sobre desagüe de canalones para regir a partir de 1 de enero de 1965, queda de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días.

Pobladura de Sotiedra, 29 de agosto de 1964.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

2.882—2.170

POBLADURA DE SOTIEDRA

La ordenanza fiscal modificada sobre tránsito de ganados para regir a partir de 1965, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días.

Pobladura de Sotiedra, 29 de agosto de 1964.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

2.883—2.171

POBLADURA DE SOTIEDRA

El expediente número 2 sobre habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario vigente, se expone al público, en la Secretaría, por quince días.

Poblatura de Sotiedra, 29 de agosto de 1964.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

2.884—2.172

PORTILLO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas que se dicen a continuación, para el aprovechamiento de ramajes en los montes de estos propios y Comunidad de Villa y Tierra.

A las diez horas, la de 4.870 cargas equivalentes a 1.168,800 metros cúbicos, en el monte «Tamarizo Nuevo», bajo el tipo de tasación de 17.045 pesetas.

A las diez y quince horas, la de 6.910 cargas equivalentes a 1.658,400 metros cúbicos, en el monte «Corbejón y Quemados», bajo el tipo de tasación de 20.750 pesetas.

A las diez y treinta horas, la de 3.798 cargas equivalentes a 607 metros cúbicos, en el monte «Arenas» (D-IV-16), tasación 26.101 pesetas.

A las once horas, la de 7.020 cargas equivalentes a 1.123 metros cúbicos, en el monte «Arenas», tasación 49.131 pesetas.

A las once y treinta horas, la de 2.960 cargas equivalentes a 474 metros cúbicos, en el monte «Arenas», Tramo IV-Tranzón 13 C. B., tasación 19.908 pesetas.

A las doce horas, la de 3.420 cargas equivalentes a 547 metros cúbicos, en el monte «Llano de San Marugán», tasación 24.068 pesetas.

A las doce y treinta horas, la de 6.360 cargas equivalentes a 1.018 metros cúbicos, en el monte «Llano de San Marugán», tasación 38.175 pesetas.

COMUNIDAD

A las trece horas, la de 4.050 cargas equivalentes a 645 metros cúbicos, en el monte «Marinas de Arriba», tasación 24.123 pesetas.

A las trece y quince horas, la de 5.065 cargas equivalentes a 810 metros cúbicos, en el monte «Marinas 21», tasación 30.375 pesetas.

A las trece y treinta horas, la de 4.117 cargas equivalentes a 659 metros cúbicos, en el monte «Llanillos Parrilla», tasación 24.385 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 31 de agosto de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

2.892—2.173

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 412-63, por imprudencia, contra Argimiro de la Fuente González, para la exacción por la vía de apremio del importe de la tasación de costas, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho procesado, que son los siguientes:

Una motocicleta marca Vespa matrícula VA 20.789, tasada pericialmente en catorce mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar el día diecinueve del próximo septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a La motocicleta embargada se en-

cuentra depositada en el Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba.

Dado en Valladolid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.839—2.174

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 200 de 1964, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, accidental, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Gabriel Pinilla Tabarés, mayor de edad, casado y vecino de El Borje, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigido por el letrado don Ramón Gallego Samaniego, y de la otra, como demandado, don Julián Primo San José, mayor de edad, casado y vecino de San Cebrián de Mazote, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julián Primo San José, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal y ciento setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.898—2.175

luntaria en el cargo de auxiliar administrativo de esta Corporación, en las condiciones que establecen los artículos 62 y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962, que se computará a partir del día 5 del presente mes de abril.

Aprobar y que se tramite la convocatoria para proveer, mediante concurso, la plaza vacante de auxiliar recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Diputación Provincial, de la zona de Nava del Rey.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua en Pozal de Gallinas, por 766.889,06 pesetas, que pertenece a la 2.ª Fase del Desarrollo del Plan Quinquenal Extraordinario de Cooperación a los Servicios Municipales; que se proceda a la contratación del mismo mediante subasta pública, procediéndose a las publicaciones reglamentarias; y que se dé cuenta del presente acuerdo al Banco de Crédito Local de España para la constancia en el oportuno expediente.

Aprobar y que se tramite el proyecto de abastecimiento de agua en Cigüñuela, importante 714.017,15 pesetas, que pertenece a la 2.ª Fase del Desarrollo del Plan Quinquenal Extraordinario de Cooperación para Servicios Municipales; que se proceda a la contratación del mismo mediante subasta pública, procediéndose a las publicaciones reglamentarias, y que se dé cuenta del presente acuerdo al Banco de Crédito Local de España para constancia en el oportuno expediente.

Aprobar y que se tramite el proyecto de abastecimiento de agua en Piñel de Abajo, importante 660.166,81 pesetas, perteneciente a la 2.ª Fase del Desarrollo del Plan Quinquenal Extraordinario de Cooperación de los Servicios Municipales; que se proceda a la contratación del mismo mediante subasta pública, procediéndose a las publicaciones reglamentarias; y que se dé cuenta del presente acuerdo al Banco de Crédito Local de España para constancia en el oportuno expediente.

Aprobar la propuesta del señor interventor sobre poner en ejecución la Habilitación y Suplemento de Créditos por cuantía de cuatro millones doscientas un mil seiscientas ochenta y ocho pesetas y cincuenta y dos céntimos, para recoger deudas de ejercicios anteriores y otras atenciones del vigente Presupuesto.

Aprobar provisionalmente el proyecto del Presupuesto Bienal de Cooperación a Obras y Servicios Municipales de los Ayuntamientos de la provincia, para los años 1963 y 1964, formado y aprobado por la Comisión Informativa Especial de Cooperación de esta Diputación en sesión de 22 de mayo de 1963, e informada favorablemente por

(«Boletín Oficial» del día 10 de septiembre de 1964).

miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, hizo las designaciones de los diputados que han de constituir las Comisiones Informativas, así como las de los que han de ostentar Representaciones y Delegaciones, en la siguiente forma: Beneficencia y Obras Sociales: Presidente, don José Andrés Coca Ortiz; vocales, don Félix del Campo Esteban, don José María Hurtado Minguela. Sanidad, Urbanismo y Vivienda: Presidente, don Antonio Ximénez de Torres; vocales, don Gerardo Ureta Corcuera, don Francisco García Alonso. Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal: Presidente, don Antero Fernández de la Mela; vocales, don Miguel Meléndez Rico, don Pedro Abad Martín Santana. Educación, Deportes y Turismo: Presidente, don Felipe Sánchez Benito; vocales, don Alfonso Acedo Flórez, doña María Dolores Pérez Lapeña. Obras Públicas y Puro Obrero: Presidente, don Antonio Martín Duque; vocales, don Félix del Campo Esteban, don José María Hurtado Minguela. Hacienda y Economía: Presidente, don Félix Rueda Ramos; vocales, don Antonio Martín Duque, don Felipe Sánchez Benito y don Pascual Muñoz Muñoz. Industria y Comercio: Presidente, don Pedro Sánchez Hernández; vocales, don Pedro Abad Martín Santana, don Miguel Meléndez Rico. Compras y Servicios: Presidente, don Pascual Muñoz Muñoz; vocales, doña María Dolores Pérez Lapeña, don Alfonso Acedo Flórez. Comisión de Gobierno. (Que conforme al artículo 162 del Reglamento de Organización, puede crear la Presidencia, y está integrada en concepto de vocales por los presidentes de las demás Comisiones). Presidente, ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio; vocales, don Pedro Sánchez Hernández, don José Andrés Coca Ortiz, don Antonio Ximénez de Torres, don Antero Fernández de la Mela, don Felipe Sánchez Benito, don Antonio Martín Duque, don Félix Rueda Ramos y don Pascual Muñoz Muñoz. Comisión Informativa Especial del Servicio de Cooperación: Presidente, don Emiliano Berzosa Recio; vocales, don Pedro Sánchez Hernández, don José Andrés Coca Ortiz, don Antonio Ximénez de Torres, don Antero Fernández de la Mela, don Felipe Sánchez Benito, don Antonio Martín Duque, don Félix Rueda Ramos y don Pascual Muñoz Muñoz. Comité de Contribuciones: Presidente, don Emiliano Berzosa Recio; vocales, don Antonio Martín Duque, don Felipe Sánchez Benito y don Francisco García Alonso. Comisión Especial de Ayuda Familiar: Presidente, don Emiliano Berzosa Recio; vocales, don Pedro Sánchez Hernández, don Antero Fernández de la Mela y doña María Dolores Pérez Lapeña. Delegaciones: Colegio Residencia Provincial, don Felipe Sánchez Benito. Hospital Provincial, don Antonio Ximénez de Torres. Instituto Psiquiátrico Provincial, don Antonio Ximénez de Torres. Imprenta Provincial, don Felipe Sánchez Benito. Conservatorio Profesional de Música y

(«Boletín Oficial» del día 10 de septiembre de 1964).

Declamación, doña María Dolores Pérez Lapeña. Información, Difusión, Propaganda y Palacio Provincial, don Pedro Sánchez Herráiz. Colegio de Sordomudos y Ciegos, don Gerardo Ureta Corcuera. Delegado inspector en el Servicio de Vías y Obras Provinciales, don Antonio Martín Duque. Representaciones: Patronato del Museo Nacional de Escultura, don Alfonso Acedo Flórez. Confederación Hidrográfica del Duero, don Antero Fernández de la Mela. Junta Provincial del Puro (Ley de 25 de noviembre de 1944), don José María Hurtado Mingueta. Junta del Patronato Provincial para el Fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos (Decreto de 13 de octubre de 1938), vicepresidente primero, doña María Dolores Pérez Lapeña. Juntas Periciales de Rústica y Pecuaria (Orden de 23 de octubre de 1941) para la capital, don Antero Fernández de la Mela. Junta Local de Libertad Vigilada (Orden de 29 de noviembre de 1954), don Francisco García Alonso. Junta de Coordinación de Transportes (Orden de 8 de junio de 1949), don Pascual Muñoz Muñoz. Cabildo de la Cámara Oficial Sindical Agraria, don José María Hurtado Mingueta. Consejo Provincial de Educación Nacional, don Pedro Sánchez Hernández. Junta Provincial de Excavaciones Arqueológicas, don Alfonso Acedo Flórez. Patronato Provincial Sindical de la Vivienda, don José Andrés Coca Ortiz. Consejo Provincial de Teatro, don Alfonso Acedo Flórez. Junta Provincial de Protección de Menores, doña María Dolores Pérez Lapeña. Comisión Provincial de Montes (Orden de 31 de diciembre de 1962), don Antero Fernández de la Mela. Junta Provincial de Formación Profesional e Industria (Orden de 23 de septiembre de 1955), don Felipe Sánchez Benito. Patronato Curador del Castillo de Portillo, don José María Hurtado Mingueta. Comisión Delegada de Servicios Técnicos (Decreto de 21 de julio de 1960), don Félix del Campo Esteban. Patronato de la Orquesta Sinfónica de Valladolid, doña María Dolores Pérez Lapeña. Junta Provincial de Beneficencia (Decreto de 20 de junio de 1958), doña María Dolores Pérez Lapeña. Patronato Nacional Antituberculoso y de las Emfermedades del Tórax (Ley de 26 de diciembre de 1958), don Gerardo Ureta Corcuera. Comisión Provincial de Urbanismo (Orden de 7 de mayo de 1961), don Antero Fernández de la Mela. Comisión de Adjudicación de Ayudas para Permanencias en las Escuelas Nacionales (Resolución de 14 de agosto de 1963), don Félix del Campo Esteban. Junta para determinar la cuantía y forma de pago a las Corporaciones Locales de los recargos sobre las cuotas de Licencia Fiscal (Decreto de 13 de octubre de 1961), don Félix Rueda Ramos. Delegación del Comité de Deportes, don Felipe Sánchez Benito.

Por la Diputación Provincial se acordaron las siguientes Representaciones: Consejo de Administración de la Granja Escuela "José

Antonio": Presidente, don Emiliano Berzosa Recio; vocales, don Antero Fernández de la Mela, don Pedro Abad Martín Santana y don Francisco García Alonso. Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros: Presidente, don Emiliano Berzosa Recio; vocales, don Felipe Sánchez Benito, don Félix Rueda Ramos, don Miguel Meléndez Rico, don Antonio Martín Duque y don Pascual Muñoz Muñoz. Centro Coordinador de Bibliotecas: Presidente, don Emiliano Berzosa Recio; vicepresidente, don Pedro Sánchez Hernández; vocal, don Félix del Campo Esteban.

Se acordó que las Sesiones Plenarias se celebren en los días y horas que se han venido celebrando.

Se acordó dirigir telegramas por su constitución expresando la más inequívoca adhesión a S. E. el Jefe del Estado, al excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno, al Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Y no habiendo más asuntos al despacho, por la Presidencia se interrogó a los señores diputados si tienen que formular algún tucgo o pregunta, siendo contestado en sentido negativo, por lo que levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos del día ya indicado, de todo lo que, como secretario, certifico.

Valladolid, 4 de abril de 1964.—El secretario general, Dionisio J. Noguera y Caballero.—V. B.: El presidente, Emiliano Berzosa Recio. 2.934

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 13 de abril de 1964

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores: Sánchez Hernández; Sánchez Benito, Rueda Ramos, Muñoz Muñoz, Acedo Flórez, Hurtado Mingueta, Ureta Corcuera, Del Campo Esteban, Coca Ortiz, García Alonso, Meléndez Rico, Martín Duque, Fernández de la Mela, Pérez Lapeña y Ximénez de Torres, excusando su asistencia por enfermedad el señor Abad Martín Santana; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Noguera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 2 del presente mes de abril.

Acordó conceder a don Julio Puertas Velasco la excedencia vo-